

PRÁCTICAS EXTERNAS – FACULTAT DE CIÈNCIES BIOLÒGIQUES

GUÍA DEL TUTOR ACADÉMICO

Curso Académico 2019/2020

Grado en Biología

Grado en Bioquímica y Ciencias Biomédicas

Grado en Biotecnología

Grado en Ciencias Ambientales

Índice

Pág.

Introducción	2
I Duración y periodo de realización de las prácticas.....	3
II Orientaciones para la tutoría de prácticas externas	4
III Recomendaciones para la elaboración de la memoria de prácticas	5
IV Evaluación de las prácticas externas.....	7
V Procedimiento de incidencias.....	8
VI Marco legal.....	9
VII Preguntas frecuentes.....	9

Las referencias a personas, colectivos o cargos figuran en esta guía en género masculino como genero gramatical no marcado. Cuando proceda, será válida la cita de los aspectos correspondientes en género femenino.

INTRODUCCIÓ

Con la presente guía pretendemos facilitar la labor que desempeñan los profesores que participan como tutores académicos de los estudiantes que realizan las prácticas externas.

Las prácticas académicas externas constituyen una actividad de naturaleza formativa realizada por los estudiantes y supervisada por un tutor de la empresa o entidad en donde se desarrolla y por un **Tutor Académico** de la Universitat de València. Tienen como principal objetivo permitir al estudiante aplicar y complementar los conocimientos adquiridos en su formación académica favoreciendo, al mismo tiempo, la adquisición de competencias que les preparen para el ejercicio de actividades profesionales, faciliten su empleabilidad y fomenten su capacidad de emprendimiento.

Las prácticas académicas externas que pueden realizar los estudiantes universitarios son de dos tipos:

- **Prácticas curriculares:** se configuran como actividades académicas integrantes del plan de estudios de que se trate, correspondiéndose con un módulo, materia o asignatura.
- **Prácticas extracurriculares:** son aquellas que los estudiantes pueden hacer con carácter voluntario durante el periodo de formación y que, a pesar de tener las mismas finalidades que las prácticas curriculares, no forman parte del plan de estudios correspondiente.

Con la realización de las prácticas pretendemos complementar la formación del estudiante para que:

- Conozca la vida profesional.
- Se introduzca en la problemática de la empresa o entidad.
- Contraste en la empresa los conocimientos teóricos y prácticos adquiridos en los estudios.
- Realice trabajos que pongan a prueba su capacidad crítica y reflexiva.

La Universitat de València tiene reguladas sus prácticas académicas externas mediante el Reglamento de Prácticas Externas por el que se establece su organización, basada en la Comisión de Prácticas de Centro, el Coordinador de Prácticas de Centro y la Fundació Universitat-Empresa de la Universitat de València, ADEIT.

La Comisión de Prácticas de la Facultat de Ciències Biològiques es el órgano encargado de promover, organizar y supervisar académicamente las prácticas externas, coordinadamente con las comisiones académicas de las titulaciones. Dicha comisión está presidida por la decana, o persona en quien delegue, e integrada por el coordinador de prácticas del centro, los coordinadores de prácticas externas de las titulaciones (grado y máster) impartidas en la Facultat de Ciències Biològiques, un miembro del personal de administración y servicios, un representante de los estudiantes y un representante de ADEIT.

Corresponde al coordinador de pràctiques de centro canalizar las relaciones con empresas e instituciones con vistas a obtener ofertas de pràcticas para los estudiantes, de manera coordinada con ADEIT. El coordinador de pràcticas de la Facultat de Ciències Biològiques es Carlos García Ferris (Carlos.Garcia.Ferris@uv.es).

Los coordinadores de pràcticas externas de las titulaciones impartidas en la Facultat de Ciències Biològiques son:

- Grado en Biología, intensificación en "Complementos en Biodiversidad y Conservación": Raquel Ortells Bañeres (Raquel.Ortells@uv.es)
- Grado en Biología, intensificación en "Fundamentos en Biología Sanitaria": Emilo Varea López (Emilio.Varea@uv.es)
- Grado en Biotecnología: Inmaculada García Robles (Inmaculada.Garcia@uv.es)
- Grado en Bioquímica y Ciencias Biomédicas: Isabel Fariñas Gómez (Isabel.Farinass@uv.es)
- Grado en Ciencias Ambientales: Consuelo Esteve Sánchez (Maria.Esteve@uv.es)

La Fundació Universitat-Empresa de la Universitat de València - ADEIT, es el organismo que tiene encomendada la gestión de las pràcticas en empresas en la Universitat de València bajo la dirección de la Vicerectora d'Ocupació i Programes Formatius. Entre las funciones que le corresponden, destacan las de captar y canalizar las ofertas de pràcticas, tramitar y formalizar los convenios, colaborar con los coordinadores de pràcticas de los centros y valorar las pràcticas realizadas en sus aspectos de gestión y su orientación hacia los campos profesionales.

I DURACIÓN Y PERIODO DE REALIZACIÓN DE LAS PRÁCTICAS

En la tabla siguiente se recoge la información más relevante de la asignatura de pràcticas externas en cada uno de los grados de la Facultat de Ciències Biològiques. En todos los casos se trata de una asignatura de cuarto curso.

Titulaciones de Grado	Duración (horas)	Carácter	Créditos	Periodo de realización
BIOLOGÍA	300	Obligatoria	15	octubre-enero febrero-abril mayo-julio
CIENCIAS AMBIENTALES	260	Obligatoria	12	octubre-enero febrero-abril mayo-julio
BIOTECNOLOGÍA	260	Obligatoria	12	octubre-enero febrero-abril mayo-julio
BIOQUÍMICA Y CIENCIAS BIOMÉDICAS	260	Optativa	12	octubre-enero febrero-abril mayo-julio

II ORIENTACIONES PARA LA TUTORÍA DE PRÁCTICAS EXTERNAS

El tutor académico debe supervisar y evaluar las prácticas externas realizadas por el estudiante, para lo cual se propone de manera orientativa la realización de las siguientes acciones:

Al inicio de la práctica

- Revisar y firmar el acuerdo de prácticas.
- Informar al tutor en la empresa, mediante un correo electrónico de presentación, de la incorporación del estudiante, del funcionamiento de las prácticas externas y de cómo se va a llevar a cabo la coordinación entre ambos tutores.
- Ajustar con el tutor de la empresa el programa de actividades y los criterios de evaluación.
- Reunirse con el estudiante antes de su incorporación a las prácticas con el objeto de informarle del funcionamiento de las prácticas externas, del procedimiento de tutorización y del calendario de reuniones.
- Explicar las recomendaciones generales y específicas para la elaboración de la memoria de prácticas.
- Informar al estudiante de los criterios de evaluación de la práctica, y de la rúbrica de evaluación de la memoria.

Durante la práctica

- Mantener comunicación con el estudiante y programar una reunión de tutorización a mitad del periodo de prácticas para realizar un seguimiento del desarrollo de las prácticas y verificar el aprovechamiento adecuado de las mismas.
- Mantener comunicación con el tutor de empresa.
- Autorizar las modificaciones que se produzcan en el programa de prácticas.
- Actuar como mediador en el caso de incidencias o conflictos entre el estudiante y el tutor de la empresa.
- Actuar cuando detecte anomalías en la realización de las prácticas, (por ejemplo: por incumplimiento de actividades de los estudiantes ante las indicaciones de los tutores o porque las prácticas realizadas no tienen el contenido previsto), poniéndose en contacto con el tutor de la empresa o entidad y hablar de la incidencia mientras se realiza la práctica.
- Informar al coordinador de prácticas de centro de las posibles incidencias surgidas.

Al finalizar la práctica

- Programar una reunión de tutorización para informar sobre la redacción de la memoria de prácticas.
- Contactar con el tutor en la empresa para coordinar la evaluación de las prácticas de estudiante.
- Evaluar al estudiante siguiendo el procedimiento indicado en el apartado "Evaluación de la práctica" de la presente guía, dando traslado de las calificaciones a Secretaría del centro mediante la cumplimentación del acta de calificación.

- Dar la oportunidad al estudiante de revisar la calificación obtenida antes de rellenar el acta de calificación.
- Trasladar a la Comisión de Prácticas de Centro las sugerencias y propuestas de mejora que considere.

El estudiante tiene 10 días desde la finalización de las prácticas para enviar la memoria en formato pdf a la Secretaría de la Facultad de Ciencias Biológicas mediante un correo electrónico dirigido a biotramits@uv.es:

- | | | |
|----------------|------------------------|------------------------|
| • 1.º periodo: | 1 octubre-31 diciembre | Entrega: 10 enero |
| • 2.º periodo: | 1 enero-30 abril | Entrega: 10 mayo |
| • 3.º periodo: | 1 mayo-31 julio | Entrega: 10 septiembre |

La memoria tiene carácter de examen, con lo que deberá custodiarse durante dos cursos académico antes de proceder a su destrucción.

El tutor académico deberá guardar confidencialidad en relación con cualquier información que conozca como consecuencia de su actividad como tutor.

III RECOMENDACIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LA MEMORIA DE PRÁCTICAS

A la finalización de la práctica el estudiante debe sistematizar su experiencia en el desarrollo de la misma mediante la confección de un documento, la memoria de prácticas, donde queden suficientemente reflejadas las actividades realizadas. A continuación, se presentan una serie de consejos y recomendaciones generales para la elaboración de la memoria extraídas de la *Guía del Estudiante de Prácticas Externas* de carácter orientativo, que el tutor académico podrá perfilar con una serie de recomendaciones específicas que podrán variar dependiendo del tutor académico y del tipo de trabajo realizado por el estudiante en las prácticas externas.

- La realización de la memoria de las prácticas externas es una actividad personal del estudiante y no está entre las funciones del tutor de la empresa dirigir al estudiante en la elaboración de la memoria de prácticas. Aunque la normativa no impide que la memoria sea revisada por el tutor de la empresa, es preferible pedir información puntual o realizar consultas concretas.
- La memoria debe ser una expresión del trabajo realizado y debe tener un contenido que represente tanto los factores positivos, como las dificultades encontradas en las prácticas externas.
- El estudiante no deberá infravalorar la formación que ha recibido en el centro de prácticas en función de que sus expectativas se hayan o no visto cumplidas. En la memoria solo se informa del trabajo realizado por encargo de una empresa, y se sobreentiende que no es responsabilidad del estudiante la elección de dicho trabajo.
- No es el objetivo de las prácticas externas realizar un trabajo de investigación, sino que son unas prácticas formativas, y en ese sentido, el estudiante deberá valorar la aportación que dicha actividad ha tenido para su formación como profesional.

- La memoria debe reflejar la respuesta del estudiante a dos preguntas: ¿qué me han aportado a mí estas prácticas? y ¿qué he aportado yo a esta empresa?
- Es posible que las prácticas externas se realicen en colaboración o simultáneamente con otros estudiantes de prácticas. Aunque se intercambien experiencias entre estudiantes, la memoria será evaluada individualmente y no es un trabajo colectivo.
- Una extensión del texto (excluida información gráfica) de entre 15 y 20 páginas debería ser suficiente. Estos valores son orientativos y su estricto cumplimiento no es indicativo de calidad.
- El estilo debe ser concreto, directo y exhaustivo. Se espera que se explique el máximo posible del trabajo realizado con el menor número de palabras. El texto no debe contener faltas de ortografía.

Apartados de la memoria

La memoria podrá incluir los siguientes apartados (orientativos):

- **Información identificativa.** Indicar claramente el nombre del estudiante, el del centro en el cual se han realizado las prácticas, el de los tutores académico y de la empresa y el periodo al cual corresponde la práctica.
- **Título.** Resumir en una frase el contenido del trabajo realizado.
- **Índice.** Los apartados y subapartados que se incluyan en la memoria deberán ir indexados en los niveles correspondientes.
- **Descripción del contexto de la práctica.** Describir las características generales del centro o de la empresa donde se han realizado las prácticas (ubicación, población atendida, programas y servicios prestados, principales actividades que se realizan en el centro, oportunidades profesionales que ofrece a los estudiantes en formación...); y los aspectos del departamento, sección o área donde se han desarrollado las prácticas (estructura y organigrama, recursos, profesionales, funciones...).
- **Objetivos.** Enumerar y discutir los objetivos propuestos para desarrollar el trabajo del estudiante al comienzo de las prácticas, se hayan o no cumplido.
- **Actividades desarrolladas.** Describir los tipos de actividades desarrolladas, tareas, técnicas y métodos utilizados para la consecución de los objetivos. Hay que indicar el nivel de participación que se ha tenido y si han colaborado otros profesionales. Señalar los principales problemas y dificultades que se han encontrado y cómo se han solucionado. Este apartado debe adaptarse a las características de cada trabajo. En el caso de que las prácticas se realicen en un centro de investigación, los resultados obtenidos pueden presentarse en la memoria de manera objetivable, cuantitativa y fácil de interpretar, siguiendo las normas de escritura que rigen en los trabajos científicos. Si el trabajo ha sido técnico y variado, se describe la metodología de cada etapa o tarea. Igualmente puede incluirse una indicación de tiempo (cronograma) dedicado a las tareas realizadas. Este cronograma puede ser diario, semanal, mensual, etc. En algunos trabajos la descripción de las tareas puede ser el apartado más importante en volumen, mientras que en otros puede ser menos relevante.
- **Análisis de la experiencia.** Discutir el carácter de las prácticas y el grado de cumplimiento de los objetivos inicialmente propuestos. Explicar si estaban bien dimensionados, y si el trabajo desempeñado ha sido adecuado para la formación. Analizar el aprendizaje durante el ejercicio de las prácticas, los logros y las competencias adquiridas (no olvidar que se trata de prácticas formativas e indicar exactamente qué se ha aprendido). Indicar la integración de conocimientos que ha supuesto la realización de

la práctica y cuál es relación entre las materias estudiadas en el grado y las tareas realizadas en el centro donde se han desarrollado las prácticas. Valorar si la formación académica recibida durante el grado ha sido o no suficiente para afrontar el trabajo realizado, identificando las posibles carencias formativas que han dificultado el desarrollo de las actividades que implicaban las prácticas externas.

- **Valoración de la práctica.** El estudiante puede indicar las razones por las que eligió estas prácticas y analizar lo que ha supuesto para su experiencia personal y profesional el periodo de prácticas en el centro, las actividades realizadas, la relación con sus tutores de empresa y académico. Se pueden formular aquí posibles recomendaciones y propuestas de mejora de la práctica.
- **Bibliografía.** Indicar la literatura o fuentes bibliográficas que se han utilizado, tanto para el trabajo, como para la realización de la memoria.
- **Agradecimientos.** Puede incluirse un apartado en caso de que se desee.
- **Figuras e ilustraciones.** La memoria puede incluir figuras (gráficas, ilustraciones, esquemas, fotografías, dibujos...) y tablas, que evidencien, ilustren y resuman los procedimientos y análisis efectuados en relación con los puntos anteriores. Todas las figuras y tablas deben llevar su correspondiente texto explicativo (en el pie para las figuras y en el encabezamiento para las tablas), deben ir numeradas de acuerdo con el orden en el que sean citadas en el texto y adecuadamente referenciadas si el material no es original. Estas tablas y figuras se pueden insertar en el texto o presentar en un anexo o apéndice.

En cualquier caso, **la memoria deberá seguir las recomendaciones específicas que indique el tutor académico en función del trabajo concreto que se haya desarrollado en las prácticas externas.**

IV EVALUACIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS

La evaluación de las prácticas externas se basará en tres aspectos, cada uno de ellos con un peso específico en la calificación final, siendo condición imprescindible el cumplimiento de todos ellos para superar la asignatura:

- 1) La **memoria de prácticas** presentada a la finalización de las prácticas externas, que tendrá un valor del **45% de la nota final**. En dicha calificación se tendrá en cuenta la adecuación de la memoria a las recomendaciones generales para la redacción de la memoria de prácticas y a los criterios específicos establecidos previamente por el tutor académico, y deberá realizarse siguiendo la rúbrica de evaluación acordada a tal efecto por la comisión de prácticas de centro. Se valorará positivamente la buena presentación de la memoria y se penalizarán las faltas de ortografía, los errores de redacción y el plagio.
- 2) La **participación del estudiante en las tutorías y la realización de actividades adicionales** (por ejemplo, elaboración de informes de seguimiento, etc.) se valorará un **5% de la nota final**. Entre estas actividades se considerará la realización del curso de UVempleo: "Tres pasos hacia tu inserción profesional" disponible en aula virtual.
- 3) El **tutor de la empresa** valorará, a través de un cuestionario, las habilidades adquiridas por el estudiante. La valoración emitida por el tutor de la empresa estará basada en la

asistencia, la capacidad de integración en el grupo de trabajo y la actividad realizada por el estudiante. El cuestionario de evaluación se cumplimenta durante los 10 días siguientes a la finalización de la práctica, es remitido al ADEIT de forma online, y como resultado el tutor académico recibe por correo electrónico un informe del mismo. La valoración del tutor de la empresa supondrá el **50% de la nota final**.

Con toda esta documentación, el tutor académico evaluará la práctica del estudiante, quedando reflejada dicha evaluación en su expediente académico mediante una calificación con nota.

Como en cualquier otra asignatura el estudiante tiene derecho a la revisión de la evaluación de sus prácticas externas. Por ello, se ruega a los tutores académicos que comuniquen al estudiante vía Aula Virtual la calificación final, dándole un periodo de al menos 48 h para que pueda revisarla. **La revisión de la calificación final de las prácticas externas se realizará siempre a través del tutor académico.**

V PROCEDIMIENTO DE INCIDENCIAS

Sobre los aspectos de formalización de la práctica (acuerdo de prácticas, cambios menores de calendario, etc.), hay que ponerse en contacto con el Departamento de Prácticas de ADEIT: <http://www.adeituv.es/practicas>.

Silvia Vizcayno

Silvia.Vizcayno@fundacions.uv.es

962 057 973

Sobre el contenido de las actividades, el tutor académico analizará el problema con el estudiante y considerará si debe ponerse en contacto con la empresa. Una vez haya contactado con la empresa y obtenido toda la información, el resultado puede ser:

- a) *Continuar con la práctica* con alguna modificación por parte de la empresa o por parte del estudiante. Si son modificaciones importantes el tutor de empresa remitirá cumplimentado a ADEIT el [formulario de modificación](#) de datos de la práctica con copia al tutor académico.
- b) *Dar por finalizada la práctica*. Se comunicará al coordinador de prácticas de centro para su conformidad y, en su caso, asignarle otra práctica al estudiante. El tutor de empresa deberá enviar a ADEIT cumplimentado el [formulario de interrupción](#) de la práctica con copia al tutor académico.

En el caso de que la práctica se haya dado por finalizada, el tutor Académico deberá redactar un informe motivado que hará llegar a la Comisión de Prácticas del Centro, la cual valorará la continuidad de la relación con la empresa. La decisión final se comunicará a ADEIT. [Incidencias durante las prácticas](#).

Si el alumno ha agotado el periodo de su práctica, pero acuerda con la empresa continuar con la misma más tiempo, el tutor de la empresa remitirá cumplimentado el [formulario de prórroga](#)

de prácticas al tutor académico para su visto bueno y a ADEIT, desde donde se comprobará el cumplimiento de los requisitos y se preparará el correspondiente acuerdo de prácticas.

Ante cualquier duda sobre este procedimiento, el tutor académico debe clarificarlo con el coordinador de prácticas de la Facultad.

Sobre listas, entrega de justificantes, matrícula, actas, etc.: Secretaría de la Facultat de Ciències Biològiques.

VI MARCO LEGAL

- [Real Decreto 592/2014](#), de 11 de julio, regula la realización de prácticas formativas en empresas e instituciones por parte de los estudiantes universitarios.
- [Reglamento de Prácticas Externas](#) aprobado por la Junta de Gobierno de la Universitat de València el 26 de junio del 2012, ACGUV 131/2012.
- Acuerdos de la Comisión de Prácticas de la Facultat de Ciències Biològiques.
- B.O.E. que regula el plan de estudios de la titulación.

VII PREGUNTAS FRECUENTES

1. ¿Qué derechos y deberes tengo como tutor académico?

Artículo 12 del [Real Decreto 592/2014](#), y Artículo 11 del [Reglamento de Prácticas Externas de la Universitat de València](#).

2. ¿Qué derechos y deberes tiene el alumnado?

Artículo 9 del [Real Decreto 592/2014](#), y Artículo 10 del [Reglamento de Prácticas Externas de la Universitat de València](#).

3. ¿Qué requisitos, derechos y deberes tiene el tutor de empresa?

Artículo 11 del [Real Decreto 592/2014](#), y Artículo 12 del [Reglamento de Prácticas Externas de la Universitat de València](#).

4. ¿Qué tengo que hacer para evaluar al alumnado?

Consultar el apartado *Evaluación de la práctica* de la presente guía.

5. ¿Dónde está el documento de evaluación del tutor de la empresa?

Es un formulario vía web que debe cumplimentar el tutor de empresa cuando finaliza la práctica y tras recibir un correo de ADEIT, y que se remite telemáticamente al tutor académico.

6. ¿Qué información tiene el alumnado sobre las prácticas?

La información sobre las prácticas para el alumnado está disponible en la [web de ADEIT](#), en la que se incluye una guía para el estudiante. También en el mes de abril se realizaron sesiones informativas presenciales previas a la presentación de solicitudes. En la página web de la Facultat de Ciències Biològiques correspondiente a las prácticas externas está disponible la Guía del Estudiante de Prácticas Externas de nuestra facultad.

7. ¿Tiene derecho el alumnado a vacaciones?

Las empresas no están obligadas a ofrecer vacaciones al alumnado dentro del periodo de prácticas. No obstante, el tutor de la empresa puede acordar con el alumnado el disfrute de vacaciones.

8. ¿Qué horario debe realizar el estudiante en las prácticas externas?

El calendario y horario de las prácticas externas viene determinado por el que se realiza en la empresa o entidad, cumpliendo el cómputo de horas establecido en el convenio o acuerdo de prácticas. El alumnado tiene la mayoría de las veces la posibilidad de ajustar con la empresa parte del horario de sus prácticas.

9. ¿La empresa deber permitir al alumnado acudir y prepararse los exámenes? ¿Deben de recuperar esas horas?

El alumnado tiene derecho a acudir a los exámenes que tenga, con aviso previo a la empresa y presentando la justificación correspondiente, quedando a criterio de ésta la recuperación o no de esas horas. Por lo que respecta a la preparación de los exámenes, queda a criterio de cada empresa.